

DECRETO Nº 311/2017 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS EN LA PLAYA SUR DE PEÑÍSCOLA. Expediente contratación nº 3/2017

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 7 de marzo de 2017, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 22 de marzo de 2017, se presentaron dos licitadores a la presente licitación.

La Mesa de Contratación, en sesión de 27 de marzo de 2017, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta y en plazo, a los dos licitadores presentados:

- 1) JN OCIO, IMAGEN Y SONIDO, S.L.
- 2) SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.

En sesión pública de la Mesa de 28 de marzo de 2017 se procedió a la apertura de los sobres nº 2, que contenían el Proyecto de Actividad, remitiéndose los mismos a la Técnica AEDL para su valoración.

Recibido el informe de valoración firmado por la Técnico AEDL en fecha 29 de marzo de 2017, se dio cuenta del mismo a la Mesa en sesión no pública el 31 de marzo de 2017 que lo aceptó. Ese mismo día, en sesión pública de la Mesa, se dio cuenta de la puntuación del sobre nº 2 y se abrieron los sobres nº 3.

El proyecto de actividad puntuaba con un máximo de 20 puntos sobre 100, quedando de la siguiente manera:

Licitadores	Puntuación proyecto actividad (máximo 20 puntos)
JN OCIO, IMAGEN Y SONIDO, S.L	9,5
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	20

La apertura de los sobres 3 que debían de contener la proposición económicas y la inclusión o no de la mejora dio el siguiente resultado:

Licitadores	Precio anual, IVA incluido (máximo 7.337,44 €)	Ofrece proyección película extra
JN OCIO, IMAGEN Y SONIDO, S.L	7.181,35	SÍ
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	7.018	SÍ

Aplicada la fórmula establecida en la cláusula 13 del Pliego administrativo queda la puntuación del sobre nº 3 de la siguiente manera:

Licitadores	Puntuación precio (máximo 70 puntos)	Puntuación proyección mejora (máximo 10 puntos)	Puntuación sobres nº 3
JN OCIO, IMAGEN Y SONIDO, S.L	68,41	10	78,41
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	70	10	80

Obteniéndose la siguiente puntuación total:



Licitadores	Puntuación proyecto actividad (máximo 20 puntos)	Puntuación criterios objetivos (máximo 80 puntos)	Puntuación total (máximo 100 puntos)
JN OCIO, IMAGEN Y SONIDO, S.L	9,5	78,41	87,91
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	20	80	100

Proponiendo la Mesa adjudicar el contrato a Supernova Asistencias S.L.U. por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de todo ello, el Alcalde, por Decreto nº 272/2017 de 31 de marzo de 2017, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, resolvió clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas quedando del siguiente modo:

	Licitadores	Puntuación total
1	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	100
2	JN OCIO, IMAGEN Y SONIDO, S.L	87,91

y requerir a la mercantil Supernova Asistencias S.L.U., por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa la documentación de la Cláusula 29 del pliego administrativo, notificándole el mencionado Decreto el 5 de abril de 2016, finalizando el plazo para presentar la documentación el 25 de abril de 2017.

La documentación como oferta económicamente más ventajosa se ha presentado de forma correcta y en plazo el 19 de abril de 2017 (RE nº 3158), revisándola la Mesa de Contratación en sesión de 20 de abril de 2017, indicando la misma que procede la adjudicación del contrato a la mercantil Supernova Asistencias S.L.U.

Por todo lo expuesto, procede:

Primero.- Adjudicar el CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EN LA PLAYA SUR DE PEÑÍSCOLA a la mercantil SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U. por un precio anual de 7.018 €, IVA del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 14 de febrero de 2017 y al Pliego de Prescripciones Técnicas de 13 de febrero de 2017; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Nombrar como Responsable del Contrato a D^a. Belen Miguel Beltrán, Técnica AEDL.

Tercero.- Notificar el presente Decreto de adjudicación del contrato a los dos licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención y a la Responsable del Contrato, y publicarla en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Decreto de adjudicación por los licitadores.

Peñíscola, a 21 de abril de 2017
EL Alcalde-Presidente



Andrés Martínez Castellá